

# BALDÍOS, COMUNALES Y REPOBLACIÓN FORESTAL EN LA COMARCA DE BURGOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.

*Luis Javier Coronas Vida.*

## 1. LA CUESTION FORESTAL HASTA 1567.

En el siglo XV, el crecimiento demográfico y la recuperación económica superaron la crisis del XIV, dando lugar a un proceso de roturación de tierras que hizo posible el abastecimiento de alimentos para la población<sup>1</sup>, que producirá por primera vez, ya en siglo XVI, una clara preocupación de los poderes (tanto real como local) por los montes, cuya importancia radicaba en que eran fundamentales para el abrigo de los ganados en invierno, y gran parte de las zonas de pasto se situaban en los mismos; proporcionaban otros alimentos, como la bellota<sup>2</sup>, y además constituían la principal fuente de energía térmica de la época preindustrial, bien mediante la utilización de la leña, o mediante la producción de carbón vegetal, creciente desde el siglo XVI (MANGAS, 1981: 193).

La saca de leñas de los montes públicos para el aprovisionamiento de la Corte, tanto en tierras de realengo como de señorío, constituía desde la Edad Media una regalía que se mantuvo a lo largo del Antiguo Régimen, si bien, como indica MANGAS (1981: 194-195), habría de moderarse de forma que no supusiera una carga excesiva para la villa o ciudad donde se asentaba la misma, cuando la Corte deja de ser itinerante<sup>3</sup>. Aunque para MANGAS (1981: 194) las primeras disposiciones en tal sentido son de Carlos V y D<sup>a</sup> Juana, de 1523 y 1542, a petición de las Cortes de Valladolid, una Cédula Real de los Reyes Católicos dada en Burgos en 1506, prohíbe estrictamente que se envíe a cortar leña en un amplio radio alrededor de la Ciudad para la Corte, bajo diversas penas, considerando que era una zona con pocos montes (al menos con los parámetros del siglo XVI), y supondría un gran daño no sólo para la Ciudad, sino también para su jurisdicción, tierra y comarca, ya que los montes que había eran necesarios para los ganados y granjerías de los habitantes<sup>4</sup>. Se trataba de pueblos que estaban en un radio de unos 25 kms. de distancia, hacia el sur y la zona montuosa que se extiende al este de la Ciudad por el partido de Juarros hacia la Sierra de la Demanda, cuya jurisdicción fue comprada por la Ciudad de Burgos en 1568<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Acerca del proceso de roturaciones y su efecto sobre los pastos y bosques: COLMEIRO (1965, II: 716-717), MANGAS (1981: 134-137), VASSBERG (1986: 55-64). Más concretamente, para el caso de Burgos: CASADO (1987: 144 y ss.)

<sup>2</sup> Podía ser utilizada no sólo por el ganado, sino también para consumo humano, hecha harina, al menos en ciertos momentos y zonas (VASSBERG, 1986: 57).

<sup>3</sup> RINGROSE (1985: 20, 197-199, 252-252), indica que en la década de 1640 los Palacios Reales de Madrid consumían anualmente unas 700 toneladas anuales de leña. Sobre la cuestión vid. también HERNANDO ORTEGO (1999).

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Burgos (A.M.B.), sign.: HI-4119.

<sup>5</sup> Archivo Histórico Provincial de Burgos (A.H.P.B.), caja 5762 (año 1576), ff. 383-415. La Ciudad de Burgos pagó al conde de Castro 8.150 ducados por la jurisdicción de Juarros y La Mata (aunque 5.000 quedaron a censo a favor del conde); no entró en la venta -por haber sido ya enajenada- Hontoria de la Cantera, que en la segunda mitad del siglo XVI contaba con tres montes de robles y encinas (a censo perpetuo) donde los ganados pastaban libremente (BRUMONT, 1993: 74). El Concejo de Burgos decide

Las roturaciones y usurpaciones, consecuencia de la creciente presión demográfica, van a afectar de forma muy significativa a los montes y zonas de pasto<sup>6</sup>, obligando a los Reyes a dictar la Ley de Toledo de 1480, para procurar la restitución de términos públicos al uso común, que fue seguida por otras normas durante la primera mitad del siglo XVI, aunque con una efectividad escasa (MANGAS, 1981: 134-137). En la comarca de Burgos, las comunidades campesinas se debatieron mucho tiempo entre favorecer la expansión de las tierras de labor o mantener el aprovechamiento ganadero, como señala CASADO (1987: 229-230). BONACHÍA (1988: 267) indica que para los intereses de la Ciudad no cabía duda de que había que primar el mantenimiento de pastos tanto para el ganado de sus habitantes como para asegurar el abastecimiento de las carnicerías a precios acomodados, de forma que las sentencias contra las roturaciones afectaron mucho más a las poblaciones próximas a Burgos que a aquéllas que, aún siendo señorío de la Ciudad (Miranda de Ebro, Pancorbo) se hallaban más alejadas de la misma, y por tanto sus términos eran menos útiles para los citados fines. La necesidad de pastos o tierras de labor era diferente según los lugares de la comarca burgalesa y el señorío de la Ciudad. Así, el 5 de septiembre de 1512 la reina doña Juana ordena al corregidor abrir una información, pues mientras unos lugares afirman que padecen una escasez de pastos, otros lo que requieren es más tierra de cultivo<sup>7</sup>. Meses antes, el 26 de enero del mismo año, otra Cédula Real, dada también en la ciudad de Burgos<sup>8</sup>, afirmaba que había existido mucho desorden en la tala de montes en la misma, para poner las tierras en labor para cereal y viñas, escaseando los bosques para el abrigo de los ganados, así como para el suministro de leña para los vecinos. La carestía del principal combustible de la época lo hacía inasequible para los pobres, de forma que "*el daño creçe cada día*". La Cédula dispone que el Concejo debía plantar montes y pinares<sup>9</sup>, *con el menor daño posible para las labranzas*. Asimismo, en las riberas de los términos se debía

---

comprar la jurisdicción por los inconvenientes que tendría la ciudad si era adquirida por otra persona, al ser muy escasa la propia, resultando evidente que estaban pensando, entre otras cuestiones, en aprovechamientos propios del monte: "*no se puede salir della sin que aya escandalos e alborotos, prendando los veçinos della, asi por la caça como por otras bexaçiones que podrian suçeder*". La adquisición se hace a pesar de los gastos extraordinarios en un año en el que existía escasez de cereal y peste (A.M.B., *Actas*, 26-junio, 28-junio, 3-julio, 4 y 7-ago., 16-nov. y 20-dic. de 1568).

<sup>6</sup>VASSBERG (1986: 202-205), constata que los bosques desaparecían alrededor de las ciudades. En este proceso de deforestación no sólo influía el desarrollo demográfico, sino también el progreso de actividades industriales, como la pañería de Segovia (GARCÍA SANZ, 1977: 31-32, 143) y la siderurgia en los Pirineos orientales (MÉTAILIÉ et al., 1999: 403-405), o en Cantabria desde el siglo XVII (CORBERA, 1999).

<sup>7</sup>A.M.B., sign.: HI-2399. BONACHIA (1988: 267).

<sup>8</sup>A.M.B., sign.: HI-4120. Esta cédula, citada por CAMACHO (1912: 190) como emitida a petición de la ciudad de Sevilla, se dirigió también a la de Burgos, y probablemente a un número mayor de poblaciones. MANGAS (1981: 203-206) indica que la Pragmática de los Reyes Católicos de 1496 mandaba que los patrimonios territoriales restituidos a las poblaciones en virtud de la Ley de Toledo de 1480 fueran bien conservados, poniendo especial énfasis en el caso de los montes. La Pragmática de 1518, considerada como la primera disposición general que se dedicó de forma especial al problema forestal, es claramente deudora en su redacción de la cédula dada en Burgos el 26 de enero de 1512; como indica MANGAS, la Pragmática de 1518 responde a una necesidad que se deja sentir en muchos municipios desde tiempo atrás: recogida en el ***Libro tocante a los montes y nueva planta que por provisión real de S.M. se mandaron poner en Burgos y su jurisdicción***: A.M.B., sign.: HI-2407; en adelante, ***LTM***, que es la fuente fundamental de este trabajo.

<sup>9</sup>GIL (1999: 175-176) recoge algunas citas a intentos de repoblación con pinares en Valladolid a fines del siglo XV, y en otras partes. CLEMENT (1999: 416-417) considera que las órdenes reales de los siglos XV-XVI se tradujeron, en la provincia de Segovia (Cuéllar), más en la regulación de la creación de nuevos pinares que en una plantación masiva.

plantar sauces, olmos y otros árboles. La operación debía extenderse a los lugares de la jurisdicción de la Ciudad, poniendo guardas a costa de los bienes de propios, y donde no los hubiera pagándolos los vecinos por repartimiento. También se autorizaba a la Ciudad para establecer ordenanzas para la guarda y conservación de los montes y pinares que se plantaran, pudiendo quedar el pasto como aprovechamiento comunal, una vez que los mismos hubieran arraigado.

En cuanto a la plantación de montes, esta Cédula de enero de 1512, así como la Pragmática de 1518 (dada en Zaragoza, el 21 de mayo), debieron quedar sin cumplimiento, así como las disposiciones reales generales para la Corona de Castilla, que se sucedieron en un sentido similar durante la primera mitad del siglo XVI<sup>10</sup>. En cambio, en el caso de Burgos, estas disposiciones sí que fomentaron la plantación de árboles de crecimiento rápido en terrenos comunales, por parte de particulares, que se aprovechaban de su esquilmo. La importancia de este proceso varía según las apreciaciones de diferentes personas. Así, en 1548, Francisco de Salinas, procurador mayor de la Ciudad de Burgos informó a la Chancillería acerca de que *muchos particulares, aprovechando la Pragmática de los Montes, plantaban sauces y otros árboles en los ejidos y baldíos, sin licencia de la Ciudad*, impidiendo el aprovechamiento común de los pastos. Además el ganado no pacía la hierba que crecía bajo los sauces<sup>11</sup>, por lo que solicitaba que no se consintiesen tales plantaciones sin licencia del Concejo, y sólo se pusieran árboles en zonas donde no se perjudicara el pasto<sup>12</sup>. Sin embargo, unos meses más tarde, otra Real Provisión (25 de febrero de 1549) afirmaba que el Consejo entendía que la citada Pragmática de Montes no se cumplía en la Ciudad, por lo que pedía información al corregidor sobre si se habían plantado árboles, cuántos, en qué partes, si se guardan y si convenía hacer alguna normativa adicional, encomendando al mismo tiempo que se tuviera mucho cuidado en la conservación de montes<sup>13</sup>.

A través de las *Actas* municipales de Burgos anteriores a 1567, se observa que entre la población existía un evidente interés en la plantación de árboles, como los sauces, en los ejidos y baldíos, que era controlada por el Concejo. En 1560<sup>14</sup>, los pellejeros se quejaban de que los sauces plantados por particulares debajo de las tenerías perjudicaban el pasto del ganado de su oficio, ordenando el Regimiento que se cortaran los que estorbaran. Al año siguiente<sup>15</sup>, el Ayuntamiento estableció una comisión para que visitara los ejidos de la ciudad, con el encargo de hacer cortar los sauces puestos sin licencia concejil y que perjudicaran los pastos.

Las Cortes de Valladolid de 1548 señalaron que la roturación de términos tenía como consecuencia el encarecimiento de la carne, cuyo precio se había duplicado. En consecuencia, Carlos V publica una Real Provisión el 25 de febrero de 1551 por la que se ordena que cualquier monte, término, ejido o baldío, roturado o enajenado a censo al quitar en los diez últimos años, sin licencia real, fuera retornado inmediatamente al pasto común,

---

<sup>10</sup> Real Cédula de 7-V-1520 (A.M.B., sign.: HI-4121), que es una reiteración de la Pragmática de 1518. Provisión Real de 30-XII-1539 (A.M.B., sign.: 2401), a petición de las Cortes de Valladolid de 1537. Vid. MANGAS (1981: 203-206).

<sup>11</sup> Los sauces, junto con los chopos y olmos, serán los árboles más plantados en la segunda mitad del siglo XVI, de forma paralela a la repoblación de montes con quejineas. PÉREZ ROMERO (1995: 117-125) indica que los pinares de Soria tampoco eran muy apetecibles como terreno de pasto.

<sup>12</sup> A.M.B., sign.: HI-2402.

<sup>13</sup> A.M.B., sign.: HI-2403.

<sup>14</sup> A.M.B., *Actas*, 30 de abril de 1560.

<sup>15</sup> A.M.B., *Actas*, 7 de agosto de 1561.

al tiempo que se debía abrir un informe sobre los términos que llevaran roturados más de diez años para que determinara su futuro el Consejo. La multiplicación de disposiciones legales pone de manifiesto el escaso cumplimiento que debían tener. Así, un regidor de la Ciudad de Burgos, Pedro Melgosa, obtuvo en 1552 una Provisión, sobrecarta de otras anteriores, en sentido similar a la anterior, la cual al menos fue pregonada en la jurisdicción de Muñó, dependiente de la Ciudad<sup>16</sup>.

Aunque los textos hablan con frecuencia de la necesidad del monte para abrigo de los ganados en las tierras frías, caso de Burgos o de Atienza, en el siglo XVI, los ganaderos también atacan el monte, provocando incendios para facilitar el nacimiento de pastos frescos en la mitad sur de la Península (MANGAS, 1981: 195-196; VASSBERG, 1986: 55-60).

## **2. EL INICIO DE LA REPOBLACIÓN FORESTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE BURGOS (1567).**

Contamos con pocos datos concretos que nos indiquen el motivo por el que se inicia un proceso de repoblación forestal en la jurisdicción de la Ciudad de Burgos en la segunda mitad del siglo XVI: la existencia del problema es anterior<sup>17</sup>, y las disposiciones reales ordenaban que se hiciera desde tiempo atrás. Seguramente se había llegado a una situación especialmente delicada en torno a 1560: algunos acuerdos del Ayuntamiento hacen referencia a que la carestía de las carnes y de la leña, que en Burgos era más acuciante que en otras ciudades<sup>18</sup>. El Concejo señaló en 1561 que la falta de pastos para las carnicerías

---

<sup>16</sup>A.M.B., sign.: HI-2403; HI-2404; HI-2405. Las disposiciones generales daban lugar posteriormente a cartas para el cumplimiento particular en alguna zona concreta, lo que demuestra la insuficiencia de las mismas (MANGAS, 1981: 134-137).

<sup>17</sup> Hay que señalar que a pocos cientos de metros de Burgos existían montes de titularidad privada, generalmente eclesiástica. En el monte de la Cartuja eran frecuentes los conflictos con el barrio de Cortes (vid. mapa, apéndice I). También hay conflictos por montes y sotos que enfrentan a la Cartuja con el monasterio de San Pedro de Cardeña (próximo a Cardeñajimeno) y con la Ciudad, pero su estudio rebasaría el marco de este trabajo. Hacia el sur, entre Villariezo y Cardeñadijo, se extendía el monte de la Abadesa (del monasterio de las Huelgas), y en el siglo XVIII en la zona de Cótar tenía un monte el marqués de Barriolucio. Los problemas de Burgos se debían probablemente en mayor medida a la titularidad de los montes y el aprovechamiento que a su inexistencia física.

<sup>18</sup>La Real Provisión de 1567, que da lugar al inicio del proceso, es una sobrecarta de la Pragmática de Montes de 1518, tan incumplida anteriormente en cuanto a los bosques. También la villa de Madrid propuso un plan de repoblación forestal al Consejo (con pocos resultados) a fines del primer tercio del siglo XVII (MANGAS, 1981: 193). La villa de Miranda de Ebro ordenó al menos en tres ocasiones en el siglo XVII la plantación de árboles; en un caso se trataba de establecer un pinar, pero lo más común debió ser la plantación de álamos, sauces y olmos en las riberas de los ríos, aunque desconocemos la efectividad de estas medidas (RUIZ GÓMEZ, 1989: 101-102). BARREIRO (1992: 250-252) no constata procesos de repoblación en Asturias hasta el siglo XVIII. La situación no era la misma en toda España; CLEMENTE RAMOS (1999: 442) indica que la Tierra de Plasencia contaba con bosques abundantes; las ordenanzas, desde el siglo XV, habían limitado el aprovechamiento de montes de quercíneas sólo a la leña y el pasto, obteniendo la madera de pinares y castañares, árboles de crecimiento rápido, lo que permitió responder a Felipe II en 1567 que *“no ay necesidad de plantar monte sino que se guarden e conserven los que ay criados”*. En la Navarra prepirenaica (Lumbier-Aoiz) durante la Edad Moderna no se produjeron avances significativos de las roturaciones, por falta de medios materiales y de crecimiento demográfico que las sustentara; en 1607 en torno al 80% de la superficie permanecía inculta, pero los bosques eran pequeños, siendo el resto pastizales (ZABALZA, 1994: 86-94). En la actual provincia de Almería, la repoblación que siguió a la

era especialmente grave en esta ciudad; una solución que se plantean es acotar los ejidos para los ganados destinados al abasto de la población<sup>19</sup>. En cuanto a la carestía de la leña, en julio de 1567, cuando ya se había recibido la Provisión que dio lugar al proceso de repoblación, se prohíbe totalmente la venta de leña extramuros de la ciudad, y dentro de la misma antes del toque de la séptima campana, para evitar el acaparamiento; además, nadie podría adquirir en un día más de seis carretadas<sup>20</sup>. En la Real Provisión de 1567 se afirmaba:

*"...la tierra en la mayor parte destes rreynos esta yerma y rrasa sin arboles algunos y que la leña y madera a benido a faltar de manera que ya en muchas partes no se puede bibir"*<sup>21</sup>.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Regimiento (reunido el 9 de marzo) nombró como diputados a cuatro regidores y cuatro vecinos, los cuales ordenaron que dos personas de cada lugar de la jurisdicción fueran a recibir las correspondientes instrucciones. Asimismo se pregonó que los particulares podían plantar sauces y otros árboles en términos concejiles y heredades propias (aunque esto ya se hacía), quedando el aprovechamiento para los vecinos que los pusieran, *"y la rrepublica tenga mas beneficio de las muchas plantas que se hizieren"*<sup>22</sup>. En la visita realizada a los términos en el mes de marzo de 1567 se dispuso la plantación de montes en diversas zonas de los distintos lugares (entre ellos el posteriormente llamado Monte de la Ciudad), que se sembrarían a fines de octubre o principios de noviembre con bellota curada, cuando las lluvias estuvieran próximas, echando en cada hoyo 3 ó 4 bellotas<sup>23</sup>; asimismo habría que limpiar y podar los montes existentes. Al mismo tiempo se dispone que se "ensarçe" los plantones de sauce que hubiera para que los ganados no los "royan".

En octubre, ante la necesidad de allegar fondos para esta operación, el Regimiento acordó que la sisa del vino que se cobrara durante los dos meses siguientes se empleara en este fin (*LTM*: 9-X-1567). En febrero de 1568 el corregidor, que había hecho una visita general acompañado por un escribano, informó al Concejo de lo que se había realizado. La

---

rebelión de los moriscos (desde 1571) supuso la extensión de cultivos de secano a costa de los montes, relativamente bien conservados hasta entonces (GARCÍA LATORRE y GARCÍA LATORRE, 1996: 111-117).

<sup>19</sup> Sobre los problemas del abastecimiento de carne a la ciudad de Burgos: HERNANDEZ ESTEVE (1992: 13-54); CASADO (1987: 223).

<sup>20</sup> A.M.B., *Actas*, 24 de marzo de 1561; 17 de julio de 1567.

<sup>21</sup> A.M.B., sign.: HI-2406 (fecha: 1 de febrero de 1567). La Real Provisión está también recogida en el *LTM* (fecha: Madrid, 22 de marzo de 1567). SALOMON (1982: 104-117) pone de manifiesto que no eran pocos los pueblos de las actuales provincias de Madrid o Toledo en los que escaseaba la leña en la segunda mitad del siglo XVI, aunque generalmente se abastecían en localidades próximas.

<sup>22</sup> Inicialmente la comisión estuvo compuesta por el corregidor don Juan Delgadillo, tres regidores (Juan de Quintanaduñas, Andrés de Maluenda y Hernán López Gallo), el alcalde mayor (Pedro García Orense) y cuatro vecinos (Juan Martínez de Lerma, Francisco de Mazuelo, Octaviano de Encinas y Pedro Fernández Villegas): A.M.B., *Actas*, 8 de febrero y 9 de marzo de 1567.

<sup>23</sup> La comisión de montes del Ayuntamiento, para asesorarse acerca de la plantación, encargó al corregidor Delgadillo que trajera dos personas de su tierra, con experiencia en plantas y montes; también se debía buscar otros cuatro expertos (dos de la Sierra y otros tantos de la propia tierra de Burgos): A.M.B., *Actas*, 13 de marzo de 1567.

bellota de encina y roble se había traído de Miranda de Ebro, San Pedro de Arlanza, Covarrubias y otras partes; asimismo fueron traídas almendras, piñones y estepas. En total se habían sembrado -en cuatro meses- 67 fanegas de bellotas, 11 de piñones y 4 de almendras, así como 30 carros de estepa, todo ello sobre una superficie -aproximada- de 748 fanegas de sembradura (unas 187 Has.), repartidas por el conjunto de la jurisdicción, siendo el monte más significativo -un 40% del total de la extensión de tierra- el de la Ciudad de Burgos (300 fanegas, equivalentes a unas 75 Has.)<sup>24</sup>. Los montes viejos habían sido guiados y limpiados, y completa o parcialmente acotados, según los casos y las necesidades de los lugares, para permitir su regeneración, dejando siempre pasto para el ganado. Habían sido puestos guardas en los lugares y los sobreguardas de la Ciudad hacían visitas continuas a caballo. Lo efectuado se consideró muy positivo,

*"...ansi para la cria y abrigo de los ganados y caça y para la provisión y abasto de leña para la dicha çudad y su tierra, que segun los pocos montes que en la comarca hay, ha subido tanto la leña en precio que la gente pobre..."*

El 13 de julio de 1568 se constituyó una "**Audiencia de Montes**" (en lo sucesivo, **AM**), cuyos acuerdos se recogían en **LTM**; la composición se correspondía con la comisión diputada por el Regimiento para el tema de la repoblación en 1567. Al alcalde mayor y los dos vecinos diputados se les encargó la redacción de unas ordenanzas (aprobadas en la **AM**: 21-II-1570), y se nombró -o confirmó- como guarda diputado para la visita de todo lo plantado a Juan Ruiz de Rueda. En los meses siguientes la **AM** acuerda la redacción del **Libro tocante a los montes...** (**LTM**), y otorga varios libramientos al guarda Ruiz de Rueda, para la compra de nuevas remesas de bellota (**LTM**: entre el 24-XI-1568 y el 21-IV-1569, un total de 18.500 maravedies ).

### **3.- LA REPOBLACION DEL MONTE DE LA CIUDAD DE BURGOS EN EL SIGLO XVI.**

#### **3.1. El proceso de repoblación.**

La repoblación del Monte de la Ciudad (también llamado de Gamonal, por estar en las proximidades de este pueblo) fue una preocupación que el Concejo burgalés mantuvo a lo largo del último tercio del siglo XVI, alternando etapas en las que predominaba la repoblación con otras en las que se esperaban los resultados y el progreso natural del monte.

##### *Primera fase.*

Los campos y llanos de Gamonal, fueron el principal objetivo de la repoblación dirigida desde el Concejo. El Regimiento del 6 de octubre de 1567 (**LTM**) ordenó plantar el término que llamaban Hoyalejos<sup>25</sup>. El terreno era término de los lugares de Villayuda, Castañares, Villafría, Cótar y Hurones, por lo que mandaron a los vecinos de las mencionadas localidades que lo ahoyaran en un mes, o perderían el derecho que tenían

<sup>24</sup> La fanega de sembradura varía lógicamente en función de diferentes factores, pero en la provincia de Burgos se puede considerar como 0,25 Has. por término medio. La fanega del marco real era 0,64 Has.

<sup>25</sup> La zona estaba delimitada por el camino de Gamonal a Orbaneja, camino real, ciertas heredades y la carretera de Cerezuelo que iba a Villímar. Además, la Ciudad había sembrado en las Cuestas de Valdecollazo, cerca de San Esteban de los Frailes, media fanega de piñones en un área de 16 fs. de sembradura (unas 4 Has.).

(probablemente aprovechamientos comunales de pastos), y el monte sería del primero que lo plantase. Los vecinos de los lugares no debieron hacerlo (comprobar los gastos en la Tabla I, apartado 1.4), y el monte terminó siendo considerado como perteneciente a los propios de la Ciudad.

En la visita realizada por el corregidor en febrero de 1568 se puso de manifiesto que habían sido sembradas 30 fanegas de bellota de roble y encina, 8 de piñón y 4 de almendras sobre unas 75 Has. Se informó al Concejo de que las semillas nacían bien y que las estepas con que se acompañaba la plantación para su protección, habían agarrado, considerando que *"...sera arto ynportante a la dicha çiudad ansi para el rremedio y abrigo de los ganados como para la provision de lleña para la dicha çiudad"*. Se había nombrado un guarda (Pedro Díez, morador de Villimar), por lo que el monte estaba muy bien cuidado. No obstante, a fines de 1568 (*AM*, 24 de nov.) se decidió reponer lo que no había nacido. Al optimismo inicial le siguió un proceso muy lento, en el que se debió replantar el monte en varias ocasiones, ante las dificultades que suponía una repoblación con bellotas de árboles de maderas duras y crecimiento lento.

#### *Segunda fase.*

Entre 1571 y 1574 se procederá de nuevo a replantar el monte, que había crecido poco; en esta etapa la repoblación se llevó a cabo fundamentalmente con plantas ya nacidas. A principios de 1571 (*AM*, 8-febrero) se decidió cavar en parte lo sembrado, y en otra parte poner "rrechibos" de roble, pero el éxito debió ser también escaso, ya que, según la *AM* de 21 de octubre de 1572, lo plantado el año anterior se había secado por el "recio" temporal. Entonces se decidió plantar entre cinco y seis mil pimpollos de roble, extraídos de la propia comarca burgalesa, así como de Frías. De hecho, a comienzos de 1574 (*AM*, 5 de febrero) estaban ya plantados unos 3.000 pimpollos, que habían sido traídos de los montes de Valderrama (sierra próxima a Frías), acordándose que se trajeran otros 3.000 y que se plantara el máximo número posible de olmos, para lo que se realizó la oportuna libranza. El nuevo sistema tampoco resultó satisfactorio: aunque en el otoño de 1574 (*AM*, 12 de octubre) se afirmaba que lo plantado había nacido ya, en algunas zonas el monte estaba muy ralo, decidiendo la *AM* la compra de cuatro fanegas de grana y bellota de roble, para sembrar donde fuera más necesario<sup>26</sup>.

#### *Tercera fase.*

Una nueva etapa de repoblación se desarrolló entre 1583 y 1591. En 1583 (*AM*, 23 de septiembre) se llega a la conclusión de que, aunque había muchas estepas bien crecidas y las encinas y robles habían nacido, el motivo por el que el monte no había progresado suficientemente era la entrada de ganados, en numerosas ocasiones de frailes y clérigos, lo que impedía su correcta custodia. La nueva etapa se inicia utilizando los dos procedimientos seguidos hasta el momento; así, considerando que la experiencia había puesto de manifiesto que la bellota de la comarca burgalesa se desarrollaba poco, se decidió añadir a la propia bellotas de otros montes: Aranjuez y El Escorial (también se estudió la posibilidad del monte del Pardo), de la Tierra del Cerrato (Palencia) y de los montes Obarenes, que delimitan la Meseta del Duero con el Valle del Ebro. Al mismo tiempo se acordó continuar con la repoblación mediante plantones de roble y encina (preferiblemente nacidos de la grana, y no de las raíces de otros árboles más viejos) procedentes de montes

---

<sup>26</sup> Entre la primera y segunda repoblación citadas en esta fase (*AM*, 8-febrero-1572), se decidió plantar cuatro carros de estepa (o hasta ocho, si fuera posible), para proteger los pimpollos.

que no fueran de la comarca burgalesa, método que consideraban más eficaz (*AM*, 23-sept. y 17-oct. de 1583); si continuaron con la bellota se debió posiblemente a que conseguir los plantones debía ser más difícil y caro. En este mismo sentido, se llegó a estudiar la posibilidad de establecer un *vivero*<sup>27</sup>, aunque esta palabra no era utilizada aún; la propuesta consistía en sembrar una heredad para trasplantar los árboles al monte dos o tres años después de haber nacido (*AM*, 23-sept.-1583). El lugar considerado más apropiado era un término denominado La Lagunilla (en el mismo Monte de la Ciudad), rodeándolo con una zanja para que pudiera ser guardado mejor; aunque se decidió acometer el proyecto (*AM*, 8 y 18-febr.-1584), en el *LTM* no se vuelve a hacer referencia al mismo, por lo que suponemos que no se llevaría a cabo.

A comienzos de 1584 (*AM*, 18-febrero) se reconocía que buena parte de lo sembrado no había nacido, y gran parte de lo que había brotado había sido destruido por deficiencias en la guarda, pero la Ciudad no escatimó esfuerzos para conseguir que el monte progresara. Se decidió proceder a abrir las hojas y limpiar las encinas que habían nacido, empleando hasta 40 obreros. También se acordó volver a sembrar y guardar el monte por un tiempo de diez años, pregonando que ningún ganado entrara en el mismo, y que los "hacedores de montes" (miembros de la *AM*) lo visitaran mensualmente por turnos. Una de las principales dificultades para el desarrollo del Monte de la Ciudad debió ser la propia naturaleza del terreno. En la visita general a los montes de la jurisdicción efectuada en mayo de 1584 (*LTM*), los testigos de los pueblos de Gamonal y Villafría afirmaron, en relación con el citado Monte de la Ciudad, que el mismo se había desarrollado escasamente, pues sólo habían nacido algunas encinas y estepas. También indicaron que en sus términos no había monte alguno, ni nacería si se efectuara un plantío, *por ser tierra seca y cascajo*.

En el otoño de 1584 se decidió volver a plantar "por hoyos" cuatro fanegas de bellota de encina en los vacíos que quedaban en el monte (*AM*, 13 y 25 de octubre). Sin embargo, cuando a comienzos del año siguiente, Andrés de Larrea dio cuenta de lo realizado (*AM*, 9-enero-1585) las semillas sembradas habían sido muchas más: 12 fanegas de bellota de encina, una fanega de piñones, y alguna cantidad de avellanas, almendras y nueces. Como siempre, terminado el primer trabajo, indicó que lo sembrado anteriormente había nacido bien, y se decidió no sembrar más por aquel año, aunque se propusieron poner hasta dos docenas de plantones de roble, considerando que el invierno (*AM*, 23-feb.-1585) era buen momento para ello. En el otoño siguiente (*AM*, 3-sept. y 4-nov.-1585) se procedió a abrir las hojas y realizar otros beneficios tanto a las encinas como a otros árboles nacidos, y se acordó volver a plantar y sembrar en las zonas en las que no hubieran brotado las semillas. No se debió llevar a efecto todo lo planeado con quercíneas, pues a comienzos de 1586 (*AM*, 28 de enero) se decidió que en los hoyos que estaban ya abiertos se plantaran álamos y otros árboles (seguramente olmos), de desarrollo más fácil.

La Ciudad demostró un admirable tesón en la consecución del monte, como se pone de manifiesto año tras año. En 1588 (*AM*, 17-marzo y 2-dic.) se acordó sembrar ocho fanegas de bellota *cogida a mano*, traídas de Hoz de Arriba (norte de la provincia de Burgos), así como añadir algunas nuevas estepas; en marzo de 1589 se podó y cavó el monte con veinte obreros, y ese mismo mes se encargó una nueva replantación con bellota de encina y roble (*AM*, 30-oct.-1589 y 14-abr.-1590).

---

<sup>27</sup> Los viveros en España se difunden en el siglo XVIII; en 1748 aparecen en las Ordenanzas de Montes de Marina (ARANDA, 1999: 25). Los ilustrados los crearán con la idea de aclimatar plantas exóticas y terapéuticas, como Jardines Botánicos, aunque en Sanlúcar de Barrameda y en Segovia tuvieron en principio una finalidad económica: la repoblación y el desarrollo de la producción agraria (PIQUERAS, 1992: 229; CABRAL, 1995: 47-54, 75-80).



#### *Cuarta fase. El fin de la repoblación.*

Desde 1591 hasta 1594 no se trató en la *AM* acerca de volver a repoblar, aunque se llevaron a cabo trabajos para mejorar lo conseguido. Así, en 1591 (*AM*, 10-junio) se segó la hierba del monte, que fue vendida para evitar que los ganados entraran en el mismo. En 1594 (*AM*, 15-feb.) se decidió cercar de zarzas y espinos el monte y arrancar algunas estepas, que se habían quemado, procediéndose a la venta de sus raíces como leña. Al mismo tiempo se acordó sembrar un pedazo del monte con bellota.

Por primera vez en 1595 aparecen palabras de franco desánimo (*AM*, 15-feb.), cuando se trata sobre la conveniencia de plantar alguna cosa en el Monte de la Ciudad: "...y bisto quel dicho monte no prebaleze ni se a sacado fruto de lo que en el se a gastado..."; se decidió dar cuenta a la Ciudad para que estudiara si convendría seguir a adelante con la repoblación, o dejar el monte como estuviera en aquel momento. Al mismo tiempo la atención se desvía hacia el soto que existía contiguo, donde se acuerda plantar 1.000 chopos, sauces y álamos, preferentemente en las zanjas, considerando el tiempo (febrero de 1595) a propósito para la plantación. No obstante, en 1596 (*AM*, 19-marzo) el guarda del monte da cuenta de cómo van prendiendo las encinas, y de la necesidad de cavarlas y hacer algún plantío nuevo, para lo que se efectúa la oportuna libranza.

Después de 1597 no se vuelve a reunir la *AM* hasta 1600, y la última reunión de la que queda constancia en el *LTM* se celebra en 1602. No se volverá a hacer referencia a plantíos o repoblaciones, sino que se opta simplemente por la conservación de lo conseguido<sup>28</sup>. En 1600 (*AM*, 2-sept.) se trató únicamente acerca de los daños que algunas personas hacían en el "sotillo" de la Ciudad al aprovechamiento de la caza, con el pretexto de ir a pescar, por lo que se prohibió la entrada en el mismo para cualquiera de las dos actividades<sup>29</sup>. La vigilancia del monte y sotillo fue el motivo de la reunión de 1602 (*AM*, 23-agosto), última recogida en el *LTM*.

Sin embargo, ello no significó el fin del monte, ya que, aunque la falta de datos para el siglo XVII es total, en la documentación del siglo XVIII aparece como una masa arbórea consolidada. En principio hay que suponer que el simple paso del tiempo facilitó su poblamiento, a través de la caída de las bellotas de los robles y encinas nacidos anteriormente y del brote de nuevas plantas desde las raíces de dichos árboles. La pregunta cuarta de las respuestas generales del *Catastro de Ensenada* señala que, a mediados del siglo XVIII, tenía un perímetro de un cuarto de legua (largo: un octavo de legua; ancho: 200 pasos). Era uno de los bienes de propios del municipio burgalés, arrendado en 500 reales<sup>30</sup>, para la cría y caza de conejos.

### **3.2. La financiación y el coste de la repoblación del Monte de la Ciudad.**

El coste de las operaciones de la primera fase podemos determinarlo con exactitud, gracias al *Libro de Hacienda de la Ciudad de Burgos de 1566-1569*, donde se recogen los

---

<sup>28</sup>En 1599 se realizó un informe (que se debía presentar ante el Consejo Real, sin que conociéramos su resolución) para tratar de arrendar el monte para pasto. Era calificado como *corto, desmedrado y mal nacido*, y no se esperaba que creciera más, considerando los gastos realizados como inútiles: A.M.B., sign.: HI-1575.

<sup>29</sup>El arrendamiento del monte para caza menor (conejos) era uno de los aprovechamientos fundamentales de este monte en los siglos XVIII y XIX.

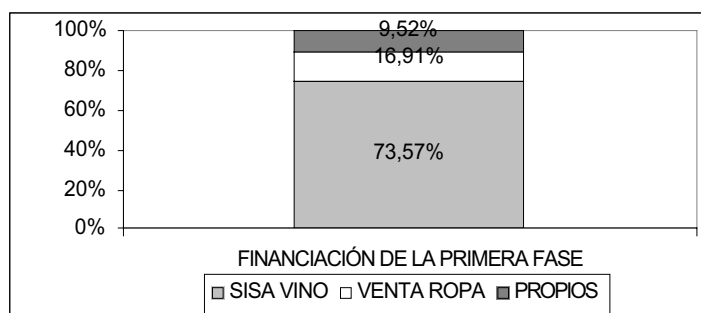
<sup>30</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (A.D.P.B.), *Catastro de Ensenada*, lib. 337.

gastos efectuados hasta febrero de 1569. En total, y salvo pequeños errores habituales en las cuentas, suponen 140.725 maravedíes<sup>31</sup>, que procedieron de tres fuentes:

- a) 103.528 mrs. de la sisa sobre el vino<sup>32</sup>.
- b) 23.800 mrs. de la venta de las ropas hechas a los ministriles para un recibimiento a la reina (sobraron 590 mrs.).
- c) 13.397 mrs. restantes de los propios.

El encargado de la nueva plantación, Juan Ruiz de Rueda, presentó dos cuentas; en las aprobadas el 28 de abril de 1568 (ff. 186-187), se señalan los gastos realizados entre octubre de 1567 y febrero de 1568 (durante la primera plantación), aunque el Ayuntamiento había realizado con anterioridad otros gastos de información y organización, sobre dónde y cómo plantar, que corresponden a libramientos directos del Regimiento. Por otra parte, Ruiz de Rueda dio las cuentas de la replantación llevada a cabo entre diciembre y enero de 1569 (f. 245), financiada con la venta de ropas anteriormente citada.

## GRÁFICO I.



**TABLA I. COSTE DE LA PRIMERA FASE (PLANTACIÓN Y REPOBLACIÓN).**

### 1. PRIMERA PLANTACIÓN.

#### 1.1. Costes de información y organización.

|  | Maravedíes |
|--|------------|
| a) Visita de 2 labradores, 6 días, para ordenar dónde plantar        | 2.250      |
| b) Un hombre a Estépar para informarse sobre la estepa               | 68         |
| c) Rueda, 29 días (5rs./d.) de viaje, comprar bellota piñón y estepa | 4.930      |
| d) Escribano Nestares, relación de 2 visitas (21 días) <sup>33</sup> | 6.300      |

#### 1.2. Costes de las simientes y estepa.

<sup>31</sup> A.M.B., sign: LI-188, ff. 99, 145, 186-187, 215, 245 y 262. En una primera estimación que se hizo el coste era muy inferior: 60.550 mrs. (A.M.B., sign: C2-8-13/5).

<sup>32</sup> El recurso a la sisa del vino, para financiar la operación, (A.M.B., *Actas*, 9-oct.-1567), era un recurso habitual de la Ciudad, por carecer de rentas de propios. En un expediente de 1592 el ayuntamiento pedía al Consejo Real que se le tomaran en cuenta 2.900.000 mrs. que había recaudado sobre la sisa del vino desde 1585 para gastos urgentes que no podían esperar la autorización del mencionado Consejo. Habían sido destinados fundamentalmente a obras públicas (repartimientos de puentes, prevención y reparaciones por las avenidas del Arlanzón...), lucha contra la peste, etc.; en el expediente se demuestra que los gastos corrientes superaban habitualmente a los ingresos de propios (A.M.B., sign: HI-1532).

<sup>33</sup> Este gasto no se refiere únicamente al Monte de la Ciudad, sino que las visitas realizadas son a los diversos pueblos de la jurisdicción de Burgos.

|   |        |     |
|---|--------|-----|
| a) Bellotas: 22,5 fans. obtenidas gratis y 9 fans. a 9 rs./una            | 2.754  |     |
| b) Piñón: 11 fans. a 6 rs./una  | 2.244  |     |
| c) Almendra: 4 fans.  | 2.108  |     |
| d) Estepa: 27 carretadas (7 gratis, resto entre 2 y 3,5 reales)           | 2.372  |     |
| <b>1.3. Costes del transporte.</b>  |        |     |
| a) De bellota (incluidas las adquiridas gratis)                           | 2.635  |     |
| b) De piñón   | 2.414  |     |
| c) Lo anterior, de Burgos al monte  | 408    |     |
| d) De estepa, de Cogollos, Revillarruz, Montuenga y Madrigalejo           | 9.262  |     |
| <b>1.4. Costes del trabajo.</b>   |        |     |
| a) <i>Recogida de estepa:</i>   |        |     |
| 1. Oct. '67: 23 jornales (7 carretadas) en Cogollos y Revillarruz         |        | 850 |
| 2. Ene. '68: 9 jorn. (2 rs./1 + 1/2 cánt. vino) en Cogollos (6 carr.)     | 663    |     |
| b) <i>Hacer hoyos en el Monte de la Ciudad</i>                            |        |     |
| 1. Grupo de Juan de Madrid (oct. '67): 53.500 hoyos (68 mrs./100):        | 36.380 |     |
| 68 jornales (68 mrs./1)   | 4.624  |     |
| Refacción a los anteriores  | 1.870  |     |
| 2. Gpo. J. del Espada, vº Frómista (oct. '67): 20.000 hoyos (55 mrs./100) | 11.000 |     |
| 49 jornales (55 mrs./1)   | 2.695  |     |
| 3. Juan Gª y Bartolomé Cantoral (ene. '68): 1.000 hoyos (55 mrs./100)     | 550    |     |
| c) <i>Poner estepa</i>  |        |     |
| 1. Enero '68: 18 jornales (68 mrs./1)                                     | 1.224  |     |
| 2. Feb. '68: 100 jornales (60 mrs./1)                                     | 6.000  |     |
| 3. Feb. '68: hombre cubriendo estepa, 4,5 días (60 mrs./1)                | 270    |     |
| d) <i>Plantar</i>   |        |     |
| 1. Enero '68: 109 jornales (68 mrs./1)                                    | 7.412  |     |
| 2. Enero '68: 70 jornales (55 mrs./1)                                     | 3.850  |     |

## 2. REPLANTACIÓN.

|  | <b>Maravedíes</b> |
|--|-------------------|
| <b>2.1. Costes de información y organización:</b> Viaje de 10 días de Ruiz de Rueda para comprar bellota (en Grañón), a 5,5 reales/día | 1.870             |
| <b>2.2. Costes de simiente:</b> Dic. '68: 10 fans. bellota (4,5 reales/1)  | 1.530             |
| <b>2.3. Costes de transporte:</b> 10 fans. de bellota a 3,5 reales/1   | 1.190             |
| <b>2.4. Costes del trabajo.</b>  |                   |
| a) Hacer hoyos: Dic. '68 - Ene. '69: 228 jornales a 51 mrs./1  | 11.628            |
| b) Hacer hoyos y sembrar bell.: Ene.-Feb. '69: 71 jorn. (51 mrs./1)  | 3.621             |
| c) Sembrar: Ene. '69: 66 jornales (51 mrs./1)  | 3.366             |

## TABLA II. RESUMEN GENERAL

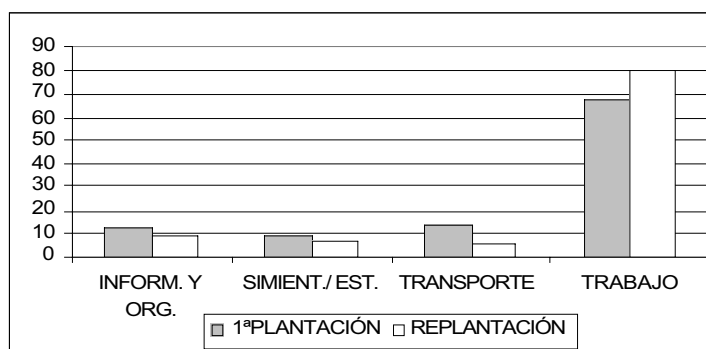
|   | <b>Marav.</b> |         |
|---|---------------|---------|
| <b>1. POR ETAPAS</b>                        |               |         |
| Primera plantación                          | 115.125       | 83,22 % |
| Replantación                                | 23.205        | 16,77 % |
| <b>2. POR TIPOS DE COSTES</b>               |               |         |
| Costes de información y organización        | 15.410        | 11,14 % |
| Costes de simientes y estepa                | 11.008        | 7,95 %  |
| Costes de transporte                        | 15.909        | 11,50 % |
| Costes del trabajo                          | 96.003        | 69,40 % |
| <b>3. POR TIPOS DE COSTES EN CADA ETAPA</b> |               |         |
| <b>3.A. Primera plantación</b>              |               |         |
| Costes de información y organización        | 13.540        | 11,76 % |
| Costes de simientes y estepa                | 9.478         | 8,23 %  |

|                      |        |         |
|----------------------|--------|---------|
| Costes de transporte | 14.719 | 12,78 % |
| Costes del trabajo   | 77.388 | 67,22 % |

### 3.B. Replantación

|                                      |        |         |
|--------------------------------------|--------|---------|
| Costes de información y organización | 1.870  | 8,05 %  |
| Costes de simientes y estepa         | 1.530  | 6,59 %  |
| Costes de transporte                 | 1.190  | 5,12 %  |
| Costes del trabajo                   | 18.615 | 80,21 % |

**GRÁFICO II. TIPOS DE COSTES DE LA PRIMERA FASE (% TABLA II, 3).**



Como se puede observar fácilmente, los trabajos realizados en el monte fueron, lógicamente, los costes más importantes, destacando especialmente la realización de los hoyos: en la primera plantación el gasto realizado supone 57.119 mrs., el 49,61 % de todos los gastos. Esa cantidad se pagó en parte a destajo (entre 55 y 68 mrs. por 100 hoyos) y otra parte a jornal; en total se pagaron 117 jornales (entre 55 y 68 mrs. cada uno), de lo que se deduce que consideraban que un hombre podría hacer unos 100 hoyos por jornada. Si transformamos el total de hoyos realizados y pagados a destajo en jornales, según esa proporción, serían 745, a los que habría que sumar los 117 pagados a jornal, con lo que el total ascendería a 862 jornales.

Por poner estepa, los jornales realizados (122,5) se pagaron entre 60 y 68 mrs. y por plantar las semillas (179 jornales) entre 55 y 68 mrs. Las diferencias no se debieron a variaciones estacionales, sino a ajustes hechos con los trabajadores, contratados a veces en cuadrillas en lugares relativamente alejados como Frómista (provincia de Palencia), donde se contrataron por jornales más bajos en octubre de 1567. El total de jornales llevados a cabo durante la primera plantación fue de 1.163,5.

Todos los trabajos realizados entre diciembre de 1568 y febrero de 1569 en la replantación, un total de 365 jornales, fueron pagados al mismo precio: 51 mrs., el más bajo de todos<sup>34</sup>. Para los años posteriores, sólo tenemos datos exactos sobre jornales para los pagados en marzo de 1589 por limpiar y cavar las encinas: 68 mrs./jornal (*AM*: 30-X-1589). El gasto realizado en la compra de simientes y estepa es más reducido de lo que podría haber sido, ya que las mismas se obtuvieron, en parte, gratuitamente.

La atención continuada al Monte de la Ciudad fue una fuente constante de gastos en la segunda mitad del siglo XVI, pero la documentación conservada no es tan detallada como la anterior. Sin embargo, el *LTM* proporciona abundantes datos sobre los gastos realizados.

<sup>34</sup> Estos datos pueden poner en evidencia una tendencia a la baja de los salarios, incluso nominales, aunque el período es muy corto.

En 1584, el Consejo autorizó mediante una Real Provisión a recaudar 500 ducados sobre la sisa del vino para todo lo necesario en el mantenimiento del monte, estando gastados ya en septiembre de 1585. En 1588 se solicitó una nueva licencia para otros 200 ducados, pero no tenemos noticia de que fuera concedida<sup>35</sup>.

Entre 1571 y 1597 fue gastada en el monte una cantidad no inferior a 166.707 mrs., que supera los gastos de la primera plantación y repoblación. Fueron empleados en trabajos de repoblación con bellotas, puesta de plantones de encinas y álamos, plantación de estepa, limpieza del monte, etc., pero muchos de los datos son libramientos generales que aclaran poco sobre cómo se gastó el dinero<sup>36</sup>. Por otra parte, al plantar el monte se tomó un pedazo de tierra de un particular al que hubo que pagar 3.400 mrs. por la propiedad y 1.222 por la renta del tiempo en que había estado ocupada (*AM*, 6-VII-1573). Además de los anteriores, el monte conllevó otros gastos más específicos, como la construcción de una casilla para el guarda y la excavación de una zanja para protegerlo de la entrada de ganados.

En 1583 (*AM*, 17-X) se consideraba que la situación del monte, que no había crecido ni producido como se esperaba, se debía a que sólo había un guarda, con poco salario, decidiendo la *AM* que debería haber un guarda particular que residiera en el monte, para lo que se debía construir una casilla. Ante la falta de fondos, de momento sólo se realizó una choza, cuyo coste fue de 1.875 mrs. librados sobre la sisa del vino; la precariedad de esa construcción era evidente, pues en octubre de 1584 estaba "desalomada" y se decide cubrirla de tablas para el invierno. En enero de 1585 se acordó hacer una segunda choza para otro guarda, por la amplia extensión del monte, con el objetivo de que estuviera mejor vigilado, pues la negligencia en este aspecto se consideraba como la principal causa de que no se hubieran obtenido los resultados deseados (*AM*, 17-X-1583, 8-II-1584, 18-II-1584, 13-X-1584, 9-I-1585).

La facultad real recibida en abril de 1584 para recaudar 500 ducados sobre la sisa del vino tenía entre otras misiones la edificación de la citada casilla. Así, en octubre de 1584 se subastó la construcción de la misma según las trazas y condiciones elaboradas por un maestro de cantería. La obra tampoco era suficientemente sólida, ya que en enero de 1586 hubo que aderezarla por tener goteras (*AM*, 10-IV-1584, 13-X-1584, 28-I-1586). En 1590 se repitió en la *AM* que convenía mucho hacer la casilla para el guarda del monte, y en mayo de 1597 se decidió hacer rápidamente otra choza para un guarda en el soto que se había plantado junto al monte, en la que no debían ser gastados más de 30 ducados (*AM*, 14-IV-1590, 23-V-1597).

Para la conservación del monte también se realizaron trabajos especiales, como la excavación de una zanja para evitar la invasión del mismo por los ganados. En enero de 1585 se decidió la construcción de la misma por la parte que colindaba con el camino real de Francia, aunque la idea era completar el perímetro del monte; debería tener 1,5 varas de ancho y una de profundidad. Se inició mediante trabajo a jornal, pero pronto se decidió que sería más ventajoso contratar su realización a destajo, sacando la obra a subasta. Para entonces ya se habían gastado 17.000 mrs. En marzo de dicho año la obra, que había sido rematada en 34.000 mrs. a favor del guarda del monte, Medel de Lara, estaba ya concluida en su primera fase, pagándose la citada cantidad. Para mayor seguridad se plantaron en la zanja olmos, espinos y zarzas; cuando Juan Gómez de Angulo dio cuenta de estos trabajos,

<sup>35</sup> *AM*, 10-IV-1584; 3-IX-1588; se toman cuentas: 28-I-1586; petición de nueva licencia: 17-III-1588.

<sup>36</sup> *AM*: 12-VII-1571, 8-II-1572, 21-X-1572, 5-II-1572, 25-II-1573, 12-X-1574, 17-XI-1574, 18-II-1584, 25-X-1584, 3-IX-1585, 4-XI-1585, 4-IX-1586, 9-IX-1586, 4-X-1586, 30-X-1589, 14-IV-1590, 15-II-1594, 15-II-1595, 19-III-1596, 14-VI-1597.

en septiembre de 1585, se le adeudaban 2.652 mrs. (*AM*, 9-I-1585, 23-II-1585, 16-III-1585, 30-IV-1585, 3-IX-1585).

Poco después, en noviembre del mismo año, se acordó continuar con la construcción de la zanja, para lo que se decidió buscar ayuda en los lugares comarcanos, "*pues les viene bien dello*". Esta ayuda no debió materializarse, ya que en octubre de 1586 se contrató la finalización de la zanja, con las mismas características de profundidad y anchura, con cinco vecinos de Burgos (barrio de Villimar) en 16 mrs. por vara lineal hasta redondear el monte. La obra debía estar acabada para Pascua Florida del año siguiente, y cobrarían semanalmente el trabajo realizado (*AM*, 4-XI-1585, 9-IX-1586 y 6-X-1586).

Una última obra pública que se realizó para la mejor conservación del monte consistió en "mudar" el curso del río Arlanzón a su anterior cauce, del que se había desviado a su paso junto al soto plantado. Para este trabajo se libraron 3.400 mrs. sobre la sisa del vino, en 1591 (*AM*, 10-VI-1591).

#### **4. LA REPOBLACIÓN DE MONTES EN LA JURISDICCIÓN DE BURGOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI.**

El proceso repoblador no se limitó al término de la ciudad, sino que se extendió por 45 poblaciones de la jurisdicción (*LTM*). Mientras que la Ciudad hizo denodados esfuerzos por la repoblación, la actitud de los lugares será pasiva, probablemente por no estar acuciados por los mismos problemas. Situándonos en Burgos como centro, estudiaremos el territorio a partir de cuadrantes geográficos (vid. mapa apéndice I)<sup>37</sup>. En los cuadrantes N-E y S-E (vid. tablas III y IV) era donde había mayor número de pueblos con monte, coincidiendo con una zona de relieve algo más elevado. El S-E limita con la comarca de Juarros, cuya altitud es mayor, pues a su vez linda con la Sierra de la Demanda. Los montes son muy escasos en los dos cuadrantes del Oeste (tablas V y VI), situación que se mantenía en el siglo XVIII (A.D.P.B., *Catastro de Ensenada*).

##### **4.1. Estado de los montes de la jurisdicción en 1567.**

A través de la visita de marzo de 1567 y sobre todo de la relación de 1568 (*LTM*) podemos hacernos una idea somera acerca del estado de los montes de carácter comunal (o baldío) en la jurisdicción, ya que la descripción se limita a términos cualitativos. En la columna (2) de las tablas III-VI aparecen indicados los pueblos que tenían monte en 1567. De los seis pueblos con monte situados en el cuadrante N-E, el estado es calificado como bueno en cuatro casos: Cardeñuela Valdeorbaneja, Hurones, Orbaneja Ríopico y Quintanapalla, mientras el de Quintanilla Valdeorbaneja se hallaba destruido y revejido; en el caso de Olmos de Atapuerca no se especifica su situación, aunque es adjetivado como monte "crecido", al igual que los de Cardeñuela Valdeorbaneja y Quintanapalla. Sobre el tamaño poco sabemos, pero la impresión es que la extensión era reducida<sup>38</sup>. Los de Cardeñuela Valdeorbaneja y Quintanapalla son considerados grandes; menor sería el de Hurones (designado como "pedazo"). Todos ellos tenían algún sistema de guarda (por los vecinos y sobreguardas de la capital) y ordenanzas, pero estas últimas se consideraron

<sup>37</sup> El radio máximo en los cuadrantes N-W y S-W es de 10,5 Kms., y en el S-E de 13 Kms. En el cuadrante N-E, el más extenso, la mayor parte de las poblaciones están dentro de los 13 Kms., aunque las tres más orientales quedan fuera de ese radio, llegando casi a los 20 Kms. Cortes, Villatoro, Villagonzalo Arenas y Villimar eran barrios de la ciudad de Burgos.

<sup>38</sup> BRUMONT (1993: 74) llega a la misma conclusión a partir de los Expedientes de Hacienda.

insuficientes en Hurones y Olmos de Atapuerca; el único pueblo que no tenía guardas ni ordenanzas era Quintanilla Valdeorbaneja (cuyo monte estaba en malas condiciones), disponiendo la Ciudad que establecieran estas medidas de conservación.

En el cuadrante S-E sólo hay dos pueblos que carezcan de monte, pero sus superficies son calificadas siempre con términos como “pequeño”, “poco” o “pedazo”. Su estado, cuando se hace referencia al mismo, es designado como bueno (Carcedo, Castrillo de Val) o muy bueno (Modúbar de la Emparedada), estando considerado el de Cardeñajimeno como “destruido”. El monte de San Medel, que era consuno con el pueblo de Castrillo del Val, tenía el monte “revejido” (los montes en mancomunidad se conservaban generalmente peor). Por último hay que señalar que el de Humienta (en el extremo sur) era el único de la jurisdicción que “*se va haciendo de poco tiempo a esta parte*”. Todos los pueblos tenían algún sistema de guarda, pero sólo en dos casos (Cardeñadijo y San Medel) queda claro que hubiera ordenanzas.

En el cuadrante S-W únicamente hay dos pueblos con monte (y ninguno en el N-W). El de Arcos era considerado “muy bueno” (aunque en parte estaba “revejido”), mientras que el de Villariezo se encontraba “muy medrado”. Los dos pueblos contaban con guardas, pero sólo en el caso de Arcos sabemos con seguridad que tenían ordenanzas. En los dos únicos pueblos del cuadrante N-W en los que se llevó a cabo el posterior intento de repoblación se especifica que había una zona de páramo. Los términos de los pueblos (de toda la jurisdicción) en los que no se lleva a cabo ninguna repoblación en la etapa 1567-1568 son siempre pequeños, y a menudo se encuentran completamente labrados<sup>39</sup>, o consideran que no hay posibilidad de plantar más monte del que ya existía, sin menoscabo de las labranzas.

#### 4.2. El proceso repoblador de 1567-1568.

En las siguientes tablas (III-VI) analizamos las características del proceso repoblador. La columna (1) nos indica los pueblos que tenían monte en el siglo XVIII y los aprovechamientos, según el *Catastro de Ensenada* (A.D.P.B.), la (2) los que tenían en 1567 y la (3) las labores de plantación que se realizan en algunos pueblos, sobre terrenos comunales (o baldíos)<sup>40</sup>; este caso lo subdividimos en otras cuatro columnas: (4) extensión aproximada en hectáreas; (5) fanegas (capacidad) de bellota de encina y roble, (6) fanegas (capacidad) de piñones y (7) si se plantan otras especies en el monte.

**TABLA III. CUADRANTE N-E, SIGLO XVI.**

| PUEBLO           | (1)<br>S. XVIII |         | (2)<br>MONTE<br>1567 | (3) PLANTACIÓN MONTE 1567-68 |                     |     |     |
|------------------|-----------------|---------|----------------------|------------------------------|---------------------|-----|-----|
|                  | MTE.            | APROV.  |                      | (4)<br>HECTAR.               | SEMILLAS (en fans.) |     |     |
|                  |                 |         |                      |                              | (5)                 | (6) | (7) |
| Cardeñuela Vald. | SÍ              | Comunal | SÍ                   |                              |                     |     |     |
| Celada de Torre  | NO              | -       | NO                   |                              |                     |     |     |
| Cótar            | NO              | -       | NO                   | 1,5                          | 1,08                | 0   |     |
| Fresno de Rod.   | NO              | -       | NO                   | ¿?                           | ¿?                  | ¿?  | ¿?  |
| Gamonal          | NO              | -       | NO                   |                              |                     |     |     |
| Hurones          | SÍ              | Comunal | SÍ                   | 3                            | 1                   | 0,4 |     |

<sup>39</sup> En el caso de Villayerno se afirmaba claramente en la relación de 1568 (*LTM*): “*porque les es mas beneficio el pan*”.

<sup>40</sup> En los pueblos no afectados por la repoblación con monte (tablas III-VI) se ordenó la plantación de sotos y árboles en riberas, márgenes y ejidos, que analizaremos más adelante.

|                     |    |             |    |     |     |     |    |
|---------------------|----|-------------|----|-----|-----|-----|----|
| Olmos Atapuer.      | SÍ | Comunal     | SÍ | 1   | 1   | 0   |    |
| Orbaneja Riop.      | SÍ | Comunal     | SÍ |     |     |     |    |
| Quintanapalla       | SÍ | Arr./¿Com.? | SÍ | 2,5 | 2,5 | 0,4 |    |
| Quintilla. Moroc.   | NO | -           | NO |     |     |     |    |
| Quintilla. Valdeor. | SÍ | Comunal     | SÍ |     |     |     |    |
| Rubena              | NO | -           | NO |     |     |     |    |
| Villafría           | NO | -           | NO | 10  | 2,5 | 0   |    |
| Villalbal           | SÍ | Comunal     | NO | ¿?  | ¿?  | ¿?  | ¿? |
| Villayerno          | NO | -           | NO |     |     |     |    |
| Villayuda           | NO | -           | NO | 8   | 5   | 0,4 |    |
| Vivar del Cid       | NO | -           | NO |     |     |     |    |

**TABLA IV. CUADRANTE S-E, SIGLO XVI**

| PUEBLO                   | (1)<br>S. XVIII |           | (2)<br>MONTE<br>1567 | (3) PLANTACIÓN MONTE 1567-68 |                     |     |     |
|--------------------------|-----------------|-----------|----------------------|------------------------------|---------------------|-----|-----|
|                          | MTE.            | APROV.    |                      | (4)<br>HECTAR.               | SEMILLAS (en fans.) |     |     |
|                          |                 |           |                      |                              | (5)                 | (6) | (7) |
| Carcedo                  | SÍ              | Comunal   | SÍ                   | 1                            | 0,5                 | 0   |     |
| Cardeñadajo              | SÍ              | Comunal   | SÍ                   | 15                           | 2                   | 1   | SÍ  |
| Cardeñajimeno            | SÍ              | Comunal   | SÍ                   |                              |                     |     |     |
| Castañares <sup>41</sup> | NO              | -         | NO                   |                              |                     |     |     |
| Castrillo de Val         | SÍ              | Comunal   | SÍ                   | ¿?                           | 0                   | 0   | SÍ  |
| Humienta                 | SÍ              | Comunal   | SÍ                   | ¿?                           | 1                   | 0   |     |
| Modúb. Cuesta            | NO              | -         | NO                   | 4                            | 1,5                 | 0,3 | SÍ  |
| Modúb. Empared.          | SÍ              | Arr./Com. | SÍ                   | 3                            | 1                   | 0,4 |     |
| San Medel                | SÍ              | Comunal   | SÍ                   |                              |                     |     |     |

**TABLA V. CUADRANTE S-W, SIGLO XVI**

| PUEBLO              | (1)<br>S. XVIII |           | (2)<br>MONTE<br>1567 | (3) PLANTACIÓN MONTE 1567-68 |                     |     |     |
|---------------------|-----------------|-----------|----------------------|------------------------------|---------------------|-----|-----|
|                     | MTE.            | APROV.    |                      | (4)<br>HECTAR.               | SEMILLAS (en Fano.) |     |     |
|                     |                 |           |                      |                              | (5)                 | (6) | (7) |
| Albillos            | NO              | -         | NO                   | 4                            | 2                   | 0   |     |
| Arcos               | SÍ              | Arr./Com. | SÍ                   | 8                            | 4                   | 1   |     |
| Buniel              | NO              | -         | NO                   | 27,5                         | 4                   | 0,5 | SÍ  |
| Quintilla. Carretas | NO              | -         | NO                   |                              |                     |     |     |
| Renuncio            | NO              | -         | NO                   |                              |                     |     |     |
| San Mamés           | NO              | -         | NO                   |                              |                     |     |     |
| Villacienzo         | SÍ              | Comunal   | NO                   | 2                            | 1,5                 | 0,4 |     |
| Villagonz. Pedern.  | NO              | -         | NO                   | 4                            | 1                   | 0,4 |     |
| Villariego          | SÍ              | Comunal   | SÍ                   | 7,5                          | 2                   | 1   | SÍ  |

**TABLA VI. CUADRANTE N-W, SIGLO XVI**

|  | (1)<br>S. XVIII |  | (2)<br>MONTE | (3) PLANTACIÓN MONTE 1567-68 |                     |
|--|-----------------|--|--------------|------------------------------|---------------------|
|  |                 |  |              | (4)                          | SEMILLAS (en fans.) |

<sup>41</sup> Aunque no tenía monte, contaba con un soto de bastante entidad, tanto en el siglo XVI como en el XVIII, de aprovechamiento comunal (A.D.P.B. *Catastro de Ensenada*, lib. 436).



| PUEBLO                       | MTE. | APROV. | 1567 | HECTAR. | (5) | (6) | (7) |
|------------------------------|------|--------|------|---------|-----|-----|-----|
| Arroyal                      | NO   | -      | NO   |         |     |     |     |
| Marmellar Abajo              | NO   | -      | NO   |         |     |     |     |
| Marmellar Arriba             | NO   | -      | NO   |         |     |     |     |
| Páramo                       | NO   | -      | NO   |         |     |     |     |
| Quintanadueñas <sup>42</sup> | NO   | -      | NO   | ¿?      | ¿?  | ¿?  | ¿?  |
| Sotragero                    | NO   | -      | NO   |         |     |     |     |
| Villalbilla                  | NO   | -      | NO   | 4       | 3   | 0,5 |     |
| Villalonquéjar               | NO   | -      | NO   |         |     |     |     |
| Villarmentero                | NO   | -      | NO   |         |     |     |     |
| Villarmero                   | NO   | -      | NO   |         |     |     |     |

**TABLA VII. RESUMEN DE LAS ACTUACIONES, 1567-1568.**

(4) Hectáreas sembradas. (5) Fanegas sembradas (de capacidad) de bellota de encina y roble. (6) Id. de piñón. (7) Número de pueblos en los que se usan otras especies.

| Cuadr. | (1) Númº de pueblos | (2) Pueblos c/ Repobl. | (3) % 2/1 | (4) Hectár. | (5) Bellota | (6) Piñón | (7) Otras |
|--------|---------------------|------------------------|-----------|-------------|-------------|-----------|-----------|
| N-E    | 17                  | 8                      | 47        | 26(*)       | 13,8(*)     | 1,2(*)    | ¿?        |
| S-E    | 9                   | 6                      | 66        | 23(*)       | 6           | 1,7       | 3         |
| S-W    | 9                   | 6                      | 66        | 53          | 14,5        | 3,3       | 2         |
| N-W    | 10                  | 2                      | 20        | 4(*)        | 3(*)        | 0,5(*)    | ¿?        |

(\*)Faltan datos para algunos pueblos.

Como se puede observar, en cuanto al número de pueblos afectados por la repoblación de montes, se prestó mayor atención a los dos cuadrantes del sur. Con los datos que tenemos, la zona en la que menos se incidió fue en la N-W, en todos los parámetros utilizados, la cual por otra parte no llegó a tener ningún monte en el siglo XVI, ni lo tenía en el XVIII (A.D.P.B., *Catastro de Ensenada*). En cuanto a superficie plantada destaca especialmente la S-W, mientras que las superficies en las dos zonas restantes (N-E y S-E) son bastantes similares<sup>43</sup>. Prescindiendo del cuadrante N-W, dónde sólo hay dos pueblos afectados, en todos cuadrantes la concentración de la superficie plantada en una o dos poblaciones llegaba a suponer dos tercios del total.

**TABLA VIII. PUEBLOS EN LOS QUE SE CONCENTRA LA SUPERFICIE PLANTADA.**

| Cuadr. | %    | Pueblos                                  |
|--------|------|--|
| N-E    | 69,1 | Villafría (38,4 %) y Villayuda (30,7 %). |
| S-E    | 65,2 | Cardeñadijo.                             |

<sup>42</sup> BRUMONT (1993: 74) afirma que en los prados comunales de Quintanadueñas se recogían 15 carretadas de heno.

<sup>43</sup> En Castañares, los vecinos propusieron muy tarde (*LTM*, visita de 1584) que se plantara un término que era consuno con la ciudad de Burgos; aunque se dispuso que se llevara a cabo, probablemente no se hizo. Curiosamente, una de las pocas ocasiones en que los vecinos de un pueblo señalan expresamente una zona para plantar monte es pasto común con otra población, quizás pensando en limitar los aprovechamientos de ésta.

**TABLA IX. COEFICIENTE DE INTENSIDAD DE SIEMBRA** <sup>45</sup>

(1) General: datos de la tabla VII. (2) Pueblo con mayor superficie sembrada (tablas III-VI). (3) Pueblos (tabla VIII) que concentran 2/3 de superficie sembrada. (4) Dos pueblos con menor superficie sembrada (tablas III-VI).

| CUADRANTE | (1)  | (2)  | (3)  | (4)  |
|-----------|------|------|------|------|
| N-E       | 0,57 | 0,25 | 0,43 | 0,83 |
| S-E       | 0,33 | 0,2  | 0,2  | 0,38 |
| S-W       | 0,33 | 0,16 | 0,26 | 0,55 |
| N-W       | 0,87 | 0,87 | --   | --   |

Podemos comprobar que la intensidad de la siembra es menor en el caso de las columnas (2) y (3), que son las que recogen los datos de las mayores superficies sembradas, estando por debajo de la media (columna 1); el cuadrante N-W es excepcional porque sólo contamos con datos para un pueblo. El coeficiente es superior a la media en la columna (4), que recoge los pueblos en los que las superficies sembradas son menores, existiendo por tanto una relación inversamente proporcional entre el coeficiente y la superficie sembrada. Ahora bien, los pueblos en los que la superficie es mayor (y el coeficiente de intensidad de siembra menor) en el cuadrante S-E (tabla IV), coinciden con aquéllos en los que se plantan también otras especies. La relación de 1568 (*LTM*), indica que en Cardeñadijo se ordenó poner otros 1.000 pies de árboles, en el monte o en las viñas, y en Castrillo del Val, cuyos datos no han sido tenidos en cuenta en las tablas VII-IX, por no conocer la superficie y no haber sido sembradas bellotas o piñón, sólo se señalaba que en el monte nuevo se debía sembrar tres fanegas de semilla de fresno. En Modúbar de la Cuesta se ordena plantar también en el monte nuevo una fanega de grana de fresno, así como gran cantidad de olmos, avellanos, nogales, ciruelos, espinos... En Buniel y Villariego (cuadrante S-W, tabla V), se manifiesta explícitamente la necesidad de poner estepas, pero como hemos visto en el caso de la ciudad de Burgos, su principal función sería salvaguardar los brotes de las plantas, y probablemente se hizo en la mayor parte de los pueblos.

Sobre los aprovechamientos de los montes, los datos más precisos provienen del *Catastro de Ensenada* (tablas III-VI). En todos los montes los aprovechamientos de leña y pastos (también bellota, si existía) eran comunales; la situación del siglo XVI era sin duda la misma. Ahora bien, en Quintanapalla (N-E), Modúbar de la Emparedada (S-E) y Arcos (S-W) <sup>46</sup> el concejo arrienda la caza en el siglo XVIII, como un bien de propios, aunque no hay indicios de que en el siglo XVI se hiciera lo mismo (*LTM*); recordemos que en el caso del Monte de la Ciudad de Burgos la caza se arrienda en el XVIII, pero no en el XVI. Los tres montes eran de cierta entidad: 15 Has. en Quintanapalla y en Modúbar de la Emparedada (que contaba además con otros dos montes comunales), y 12,5 Has. en Arcos.

<sup>44</sup> La diferencia entre Arcos y el siguiente pueblo (Villariego) es mínima (8 Has. y 7,5).

<sup>45</sup> Consiste en la suma de las fanegas sembradas de bellota (de encina y roble) y piñón, dividido por el número de hectáreas plantadas: datos de las tablas III-VII, columnas (5+6)/4.

<sup>46</sup> A.D.P.B., *Catastro de Ensenada*, libs. 1.488, 1.096 y 110. En el caso de Quintanapalla no se especifica si la leña y el pasto permanecían como aprovechamientos comunales, aunque tampoco se afirma lo contrario.

### 4.3. La visita de 1584. La frustración de la repoblación de 1567-68.

La visita realizada en mayo de 1584 (*LTM*), nos informa sobre los resultados de las operaciones llevadas a cabo en 1567-1568. En cuanto al estado de los montes que ya existían en 1567 todas las referencias tienen el mismo tono: los montes estaban bien tratados, por lo que las disposiciones dadas para su conservación y mejora debieron ser efectivas. Se trataba de labores de limpieza, guiado, poda, acotamiento temporal para la regeneración del monte, así como una guarda efectiva contra los abusos del ganado<sup>47</sup>. En el caso del monte de Quintanilla Valdeorbaneja (en el cuadrante N-E), cuyo aprovechamiento era al menos en parte pasto común con Cardañuela Valdeorbaneja y Castrillo del Val, se replantó dentro del mismo espacio ocupado por el monte, y en 1584 los robles estaban grandes y en buen estado.

Por el contrario, la situación de los montes plantados sobre espacios nuevos durante el período 1567-1568 no podía ser más desoladora. En todos los casos se señala que el monte, aunque fue guardado, no nació o fue de muy escaso valor; en lugares como Carcedo y Modúbar de la Cuesta se replantó varias veces. En la mayor parte de los casos no se cita el tiempo que se mantuvo guardado, pero sospechamos que fue poco: en Fresno de Rodilla se señala que fue un año, y en Olmos de Atapuerca sólo 4 ó 5 años, aunque en la relación de febrero de 1568 (*LTM*) se afirmaba que el pueblo tenía un gran deseo de contar con más monte para su ganado<sup>48</sup>.

Sobre lo ocurrido con los terrenos donde habían sido plantados los nuevos montes en 1567-1568, la visita de 1584 hace pocas referencias. En diversos casos se ordena volver a plantar el monte (lo que no se llevó a efecto). En varios pueblos del cuadrante N-E, como Cótar, Fresno de Rodilla y Hurones, así como en Arcos (S-W), se indica claramente que la tierra se dedicó a pasto (comunal). En el caso de Villalbilla (N-W), donde se había sembrado en un páramo, se culpaba a los ganados de la ciudad de Burgos de haber pastado lo poco que había nacido, siendo posteriormente el uso dado al terreno el mismo (comunal). En algún caso, como Buniel (S-W), donde se habían dedicado al monte 27,5 Has. en 1567-1568, el terreno se había arado (desconocemos si fue como tierras de propios o comunales), y Carcedo (S-E) había pedido licencia a la Ciudad de Burgos en 1584 para hacer lo mismo.

Los únicos pueblos que contaban con monte en el siglo XVIII, y no tenían en 1567 son Villalbal (N-E) y Villacienco (S-W)<sup>49</sup>. En el primer caso, en la visita de 1584 se dice, sin especificar cantidades, que se había intentado poner monte, pero no nació la bellota, de modo que el existente en el XVIII se debió formar de manera espontánea a lo largo del siglo XVII, como en buena medida debió ocurrir con el Monte de la Ciudad en Burgos (a partir de los datos de algunos otros pueblos en el *Catastro de Ensenada* puede suponerse que sus montes también se extendieron). En caso de Villacienco sí que conocemos lo plantado en 1567-1568 (tabla V), pero en la visita de 1584 no se hizo referencia a esta población, aunque hay que suponer que se trata de un caso similar al anterior.

---

<sup>47</sup> No se reseña la situación de los montes ya existentes en 1567 en los siguientes casos: Olmos de Atapuerca, Cardañadizo, Modúbar de la Emparedada, San Medel y Villariezo. MANUEL (1999: 41-42) destaca este tipo de medidas entre las pocas de carácter positivo que se llevan a cabo en el Antiguo Régimen, con ejemplos de la provincia de Segovia en el siglo XVI.

<sup>48</sup> BRUMONT (1993: 74) indica que en Olmos de Atapuerca sólo se recogían 3 carretadas de heno en los prados comunales. No obstante, en algunos casos el monte estuvo guardado mucho más tiempo, según los testimonios recogidos en *LTM*: en Cótar y Hurones (N-E), 14 y 10 años respectivamente; en Albillos y Arcos (S-W) sólo se afirma que fueron muchos años.

<sup>49</sup> A.D.P.B., *Catastro de Ensenada*, libs. 2.318 y 2.236.

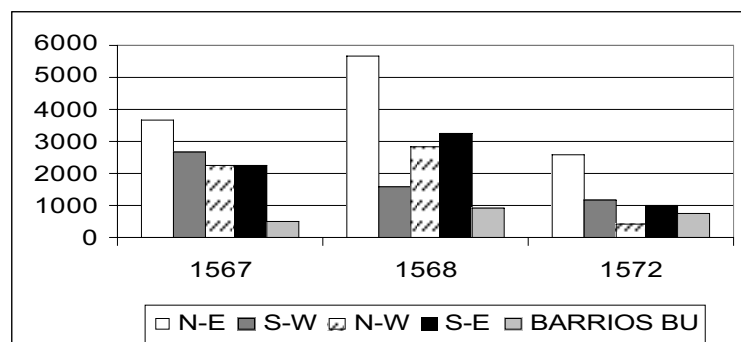
## 5. LA PLANTACIÓN DE SOTOS Y ARBOLADO DISPERSO DE MADERA BLANDA.

El proceso de repoblación de montes fue acompañado por disposiciones de las autoridades municipales burgalesas para que se plantaran numerosos árboles de crecimiento rápido y madera blanda, sobre todo sauces y olmos, aunque en ocasiones se citan fresnos y otros. La Ciudad de Burgos dio órdenes (recogidas en el *LTM*) en cuatro ocasiones para que se efectuaran estos plantíos: en marzo de 1567 (apéndice II, columna A), dando a los pueblos un plazo de ocho días para que lo llevaran a cabo. Un año más tarde (febrero de 1568, apéndice II, columna B), tras un año de sequía, en el que se perdió mucho de lo realizado, se manda volver a plantar; los pueblos debían aportar el testimonio correspondiente en un plazo de 15 días. Cuatro años más tarde, en julio de 1572 (apéndice II, columna C), el sobreguarda de la Ciudad informó a la *AM* del número de árboles que había vuelto a ordenar que se pusieran. Por último, en la visita llevada a cabo por la *AM* en mayo de 1584 (apéndice II, columna D) se mandó una vez más plantar un gran número de árboles (con el deber de informar en 15 días). La repetición de órdenes entre 1567 y 1572 pone en evidencia que sólo se cumpliría en parte lo dispuesto, o se perdió gran parte de lo realizado, como ocurrió en 1567. Las órdenes dictadas durante la visita de 1584, son aún de menor fiabilidad: a partir del día 16 de mayo los visitantes dejan de señalar un número concreto de árboles a los nuevos pueblos a los que llegan, pasando simplemente a indicar que se plantaran muchos, postura sin duda más realista. En cualquier caso, las cifras redondas no indican lo que efectivamente se llevó a cabo, pero un breve estudio de las cantidades dispuestas nos ayudará a entrever las posibilidades consideradas para cada zona geográfica. Hay que señalar, que por la propia forma en que se llevó a cabo la visita de 1584, en los dos cuadrantes del sur el número que se va a reflejar es cero, pero en tres pueblos de cada uno de los mencionados cuadrantes se indica que deben plantar, sin especificar el número. En estas operaciones fueron también incluidos los cuatro barrios de Burgos (Cortes, Villagonzalo Arenas, Villatoro y Villimar), excepto en la visita de 1584, mientras que en la repoblación de montes no se les cita. Aunque en la tabla X y gráfico III no se tienen en cuenta los datos de 1584 (por el defecto citado), es evidente que el grueso de la operación correspondió al bienio 1567-1568, y que el cuadrante en el que más se ordenó plantar fue el N-E, el mismo en el que los montes eran más abundantes; el segundo cuadrante en cuanto a montes, el S-E, queda a bastante distancia en cuanto a las órdenes de plantación de arbolado. En casi todos los cuadrantes la cifra más alta se alcanza en 1568, excepto en el S-W, donde se encuentra en 1567; no obstante, con los datos del apéndice II (columna D), en 1584 las órdenes alcanzaron también un número elevado en el cuadrante N-E, único en el que las referencias son completas.

**TABLA X. ÓRDENES DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, 1567-1572.**

| CUADRANTE    | 1567          | %            | 1568          | %            | 1572         | %            | TOTAL         |
|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| N-E          | 3.660         | 30,9%        | 5.600         | 47,2%        | 2.600        | 21,9%        | 11.860        |
| S-W          | 2.650         | 48,6%        | 1.600         | 29,4%        | 1.200        | 22,0%        | 5.450         |
| N-W          | 2.250         | 40,5%        | 2.800         | 50,5%        | 500          | 9,0%         | 5.550         |
| S-E          | 2.300         | 34,6%        | 3.300         | 49,6%        | 1.050        | 15,8%        | 6.650         |
| BARRIOS BUR. | 550           | 24,4%        | 900           | 40,0%        | 800          | 35,6%        | 2.250         |
| <b>TOTAL</b> | <b>11.410</b> | <b>35,9%</b> | <b>14.200</b> | <b>44,7%</b> | <b>6.150</b> | <b>19,4%</b> | <b>31.760</b> |

### GRÁFICO III ÓRDENES DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES, 1567-1572.



La visita de 1584 deja ver que en los pueblos había existido un mayor interés por estos plantíos que por los de montes. Aunque son bastantes los pueblos en los que no se recoge testimonio, sólo en cinco (Cardeñuela Valdeorbanaja, Quintanilla Valdeorbanaja, Villafría, Modúbar de la Cuesta y Villalonquéjar) las declaraciones de los vecinos son claramente negativas, afirmando que los árboles no nacieron o fueron pocos los que perduraron. En trece casos se indica que estaban bien conservados y los guardaban correctamente, predominando los sauces. En algunos de éstos, como Quintanilla Morocisla, Vivar del Cid y Quinatanadueñas se afirmó que los vecinos plantaban cada año más árboles; en Cótar se señaló que había muchos olmos y sauces de vecinos particulares por el término. En 1585 (*AM*, 30-IV) el guarda Medel de Lara informó que los lugares de la jurisdicción no habían cumplido lo que el corregidor les mandó en la visita de 1584, probablemente ni en lo referente a montes ni en la cuestión del arbolado, que efectuarían según su conveniencia.

Los motivos de que el éxito de estos plantíos fuera mayor que el de los montes debieron ser los siguientes:

a) Los árboles plantados eran para el aprovechamiento particular del vecino que los ponía, que tendría mayor interés en su conservación, que en el caso de los montes, de uso comunal. Además, al ser árboles de madera blanda y rápido crecimiento, se podía obtener el aprovechamiento en un espacio de tiempo relativamente corto<sup>50</sup>.

b) Según BRUMONT (1993: 73-76), los montes, pastos y ejidos comunales eran generalmente insuficientes para que los pobres desarrollaran la ganadería de forma similar a la Inglaterra anterior a los cerramientos, al menos en las zonas de Castilla la Vieja que estudia: Tierra de Campos y parte de las actuales provincias de Burgos y Logroño. En la Bureba (Burgos), los propietarios de tierras y labradores eran los que realmente podían desarrollar la ganadería; ésta era más importante en los bordes montañosos, mientras que su relevancia disminuía en las zonas de relieve llano o de lomas (BRUMONT, 1984: 156-160). En la Tierra de Soria, con montes comunales mucho más extensos, los bosques de quercíneas eran mucho más apreciados para la ganadería que los pinares, y la cría de uno o dos cerdos era un complemento significativo en las economías familiares (PÉREZ ROMERO, 1995: 117-125).

c) Según el *Catastro de Ensenada*, estos árboles estaban plantados sin orden, en espacios diversos (márgenes de ríos, de tierras, de caminos, eras, baldíos...) sin necesidad de

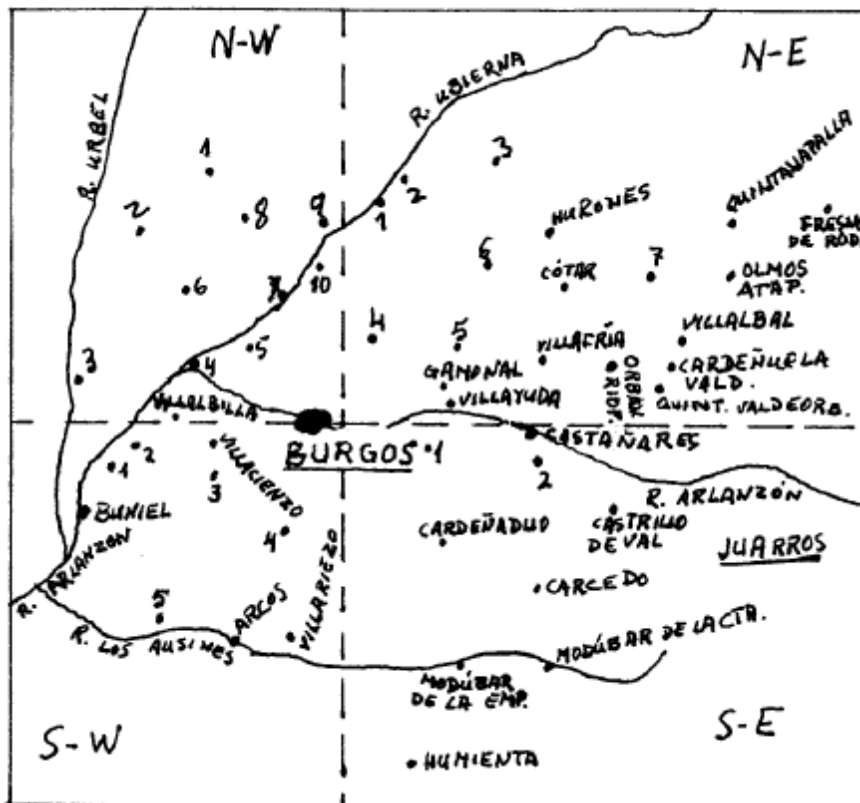
<sup>50</sup> En Asturias, a lo largo de la Edad Moderna aumentó el número de castaños, avellanos y nogales, aunque decreció la cantidad por vecino; el conjunto de árboles no frutales (encinas, hayas y robles) disminuyó en todos los sentidos (BARREIRO, 1992: 249). MANUEL (1999: 41-44) también se refiere a la preferencia por la plantación de árboles de maderas blandas, por ejemplo en las Ordenanzas de Riaza de 1572.

acotar un área concreta, y por lo tanto sin impedir -al menos temporalmente- el pasto<sup>51</sup>. Además, los sotos tenían una importancia económica nada despreciable. En el caso de Madrid durante el Antiguo Régimen ha sido estudiada por HERNANDO ORTEGO (1999: 471-480). La Cartuja de Burgos desarrolló un soto en la ribera del Arlanzón durante el siglo XVI, próximo a la ciudad, en lo que consideraba su coto, manteniendo diversas disputas con el Concejo por los aprovechamientos.

---

<sup>51</sup> PIQUERAS (1992: 227-229) pone de manifiesto que en la segunda mitad del siglo XVIII sociedades económicas como las de Valladolid, Medina de Rioseco y Segovia, en la Meseta del Duero, se preocuparon por la repoblación forestal de los páramos, convocando premios para la elaboración de estudios, aunque sólo la de Segovia logró que se redactara alguna memoria. Las realizaciones se limitaron a alamedas próximas a las ciudades, y en Segovia a la creación de un vivero para la adaptación de especies, que se acabaría convirtiendo en Jardín Botánico.

**APÉNDICE I**  
**MAPA DE LAS POBLACIONES AFECTADAS POR EL**  
**PROCESO DE REPOBLACIÓN FORESTAL EN LA JURISDICCIÓN**  
**DE BURGOS, 1567-1584.**



Escala: 1:300.000.

**LEYENDA**

**CUADRANTE N-E**

1. Quintanilla Morocisla (del Cid).
2. Vivar del Cid.
3. Celada de la Torre.
4. Villatoro.
5. Villímar.
6. Villayerno.
7. Rubena.

**CUADRANTE S-E**

1. Cortes.
2. Cardeñajimeno.

**CUADRANTE S-W**

1. Quintanilla de las Carretas
2. San Mamés
3. Renuncio
4. Villagonzalo Pedernales
5. Albillos

**CUADRANTE N-W**

- |                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| 1. Marmellar de Arriba | 6. Páramo.         |
| 2. Marmellar de Abajo  | 7. Quintanadueñas. |
| 3. Villarmentero       | 8. Arroyal.        |
| 4. Villalonquénjar     | 9. Sotragero       |
| 5. Villagonzalo Arenas | 10. Villarmero.    |

**APÉNDICE II.**  
**LTM, 1567-1602: ÓRDENES DE PLANTACIÓN DE OLMOS,**  
**SAUCES, Y OTROS ÁRBOLES.**

| CUADR. | LUGAR                       | A<br>1567 | B<br>1568 | C<br>1572 | D<br>1584 | TOTAL | %    |
|--------|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|------|
| N-E    | CARDEÑUELA VALDEORBANEJA    | 200       | 200       | 100       | 300       | 800   | 5%   |
| N-E    | CELADA DE LA TORRE          | 60        | 100       |           | 300       | 460   | 3%   |
| N-E    | CÓTAR                       | 100       | 100       | 100       | 200       | 500   | 3%   |
| N-E    | FRESNO DE RODILLA           | 100       | 400       | 200       | 500       | 1200  | 7%   |
| N-E    | GAMONAL                     | 300       | 600       | 300       | S/n       | 1200  | 7%   |
| N-E    | HURONES                     |           | 300       |           | 200       | 500   | 3%   |
| N-E    | OLMOS DE ATAPUERCA          | 600       | 600       | 300       | 200       | 1700  | 10%  |
| N-E    | ORBANEJA RIOPICO            | 150       | 200       | 100       | 300       | 750   | 5%   |
| N-E    | QUINTANAPALLA               | 200       | 200       | 200       | 400       | 1000  | 6%   |
| N-E    | QUINTANILLA MOROCISLA       | 300       | 300       |           | 400       | 1000  | 6%   |
| N-E    | QUINTANILLA VALDEORBANEJA   | 100       | 200       | 100       | 300       | 700   | 4%   |
| N-E    | RUBENA                      | 300       | 1.000     | 500       | 300       | 2100  | 13%  |
| N-E    | VILLAFRÍA                   | 250       | 300       | 300       | 300       | 1150  | 7%   |
| N-E    | VILLALBAL                   | 200       | 200       | 100       | 200       | 700   | 4%   |
| N-E    | VILLAYERNO                  |           | 300       | 150       | 300       | 750   | 5%   |
| N-E    | VILLAYUDA                   | 500       | 300       | 150       | S/n       | 950   | 6%   |
| N-E    | VIVAR DEL CID               | 300       | 300       |           | 500       | 1100  | 7%   |
|        | TOTAL                       | 3660      | 5600      | 2600      | 4700      | 16560 | 100% |
|        | PORCENTAJES                 | 22%       | 34%       | 16%       | 28%       | 100%  |      |
|        |                             |           |           |           |           |       |      |
| S-W    | ALBILLOS                    | 400       | 200       | 200       | S/n       | 800   | 15%  |
| S-W    | ARCOS                       | 200       | 200       |           | S/n       | 400   | 7%   |
| S-W    | BUNIEL                      | 1.000     | 500       | 300       | S/n       | 1800  | 33%  |
| S-W    | QUINTANILLA DE LAS CARRETAS | 150       | 100       | 100       |           | 350   | 6%   |
| S-W    | RENUNCIO                    | 200       |           | 100       |           | 300   | 6%   |
| S-W    | SAN MAMÉS                   |           | 200       | 100       |           | 300   | 6%   |
| S-W    | VILLACIENZO                 |           | 100       | 100       |           | 200   | 4%   |
| S-W    | VILLAGONZALO PEDERNALES     | 400       | 100       | 100       |           | 600   | 11%  |
| S-W    | VILLARIEZO                  | 300       | 200       | 200       |           | 700   | 13%  |
|        | TOTAL                       | 2650      | 1600      | 1200      |           | 5450  | 100% |
|        | PORCENTAJES                 | 49%       | 29%       | 22%       | 0%        | 100%  |      |
|        |                             |           |           |           |           |       |      |
| N-W    | ARROYAL                     |           | 100       | 100       |           | 200   | 3%   |
| N-W    | MARMELLAR DE ABAJO          | 400       | 400       |           |           | 800   | 13%  |
| N-W    | MARMELLAR DE ARRIBA         |           | 200       | 200       |           | 400   | 7%   |
| N-W    | PÁRAMO                      | 200       | 100       | 100       |           | 400   | 7%   |
| N-W    | QUINTANADUEÑAS              | 500       | 1.000     |           | S/n       | 1500  | 24%  |
| N-W    | SOTRAGERO                   | 500       | 400       |           | 500       | 1400  | 23%  |
| N-W    | VILLALBILLA                 | 300       | 300       |           | (*)       | 600   | 10%  |
| N-W    | VILLALONQUÉJAR              | 200       | 100       |           | 100       | 400   | 7%   |
| N-W    | VILLARMENTERO               | 150       | 100       | 100       |           | 350   | 6%   |
| N-W    | VILLARMERO                  |           | 100       |           |           | 100   | 2%   |



|               |                          |             |             |             |             |              |          |
|---------------|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|----------|
|               | TOTAL                    | 2250        | 2800        | 500         | 600         | 6150         | 100%     |
|               | PORCENTAJES              | 37%         | 46%         | 8%          | 10%         | 100%         |          |
|               |                          |             |             |             |             |              |          |
| <b>CUADR.</b> | <b>LUGAR</b>             | <b>A</b>    | <b>B</b>    | <b>C</b>    | <b>D</b>    | <b>TOTAL</b> | <b>%</b> |
|               |                          | <b>1567</b> | <b>1568</b> | <b>1572</b> | <b>1584</b> |              |          |
| S-E           | CARCEDO                  | 100         | 100         | 100         | (*)         | 300          | 5%       |
| S-E           | CARDEÑADIJO              | 100         | 100         | 100         |             | 300          | 5%       |
| S-E           | CARDEÑAJIMENO            | 250         | 500         | 250         | S/n         | 1000         | 15%      |
| S-E           | CASTAÑARES               | 500         | 400         | 200         | (*)         | 1100         | 17%      |
| S-E           | CASTRILLO DEL VAL        | 600         | 300         | 100         | (*)         | 1000         | 15%      |
| S-E           | HUMIENTA                 | 50          | 100         | 100         | S/n         | 250          | 4%       |
| S-E           | MODÚBAR DE LA CUESTA     | 250         | 1.500       | 100         | (*)         | 1850         | 28%      |
| S-E           | MODÚBAR DE LA EMPAREDADA | 150         | 100         | 100         | S/n         | 350          | 5%       |
| S-E           | SAN MEDEL                | 300         | 200         |             |             | 500          | 8%       |
|               | TOTAL                    | 2300        | 3300        | 1050        | 0           | 6650         | 100%     |
|               | PORCENTAJES              | 35%         | 50%         | 16%         | 0%          | 100%         |          |
|               |                          |             |             |             |             |              |          |
| BU            | CORTES                   | 200         | 300         | 200         |             | 700          | 31%      |
| BU            | VILLAGONZALO ARENAS      | 150         |             | 200         |             | 350          | 16%      |
| BU            | VILLATORO                | 200         |             | 100         |             | 300          | 13%      |
| BU            | VILLÍMAR                 |             | 600         | 300         |             | 900          | 40%      |
|               | TOTAL                    | 550         | 900         | 800         |             | 2250         | 100%     |
|               | PORCENTAJES              | 24%         | 40%         | 36%         | 0%          | 100%         |          |

S/n: se cita que deben plantar, pero no se especifica el número.

(\*): No se cita en la visita de 1584 nada sobre los árboles, sino sólo sobre los montes.

En Blanco: lugares que no aparecen en la relación de ese año.

## BIBLIOGRAFÍA

ARANDA Y ANTÓN, G. DE (1999): “Visión histórica de la selvicultura popular española”. En *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*: 9-31. Huelva: Serv. Public. Universidad.

BARREIRO MALLÓN, B. (1992): “Masa arbórea y su producto en Asturias durante la Edad Moderna”. En *El medio rural español. Cultura, paisaje y naturaleza*. Volumen I: 241-252. Salamanca: Serv. Public. Universidad.

BONACHÍA, J.A. (1988): *El señorío de Burgos durante la Baja Edad Media (1255-1508)*. Valladolid: Serv. Public. Universidad.

BRUMONT, F. (1984): *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*. Madrid: Siglo XXI.

- (1993): *Paysans de Vieille-Castille aux XVIe et XVIIe siècles*. Madrid: Casa de Velázquez.

CAMACHO, A.M. (1912): *Historia jurídica del cultivo y de la industria ganadera en España*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

CASADO ALONSO, H. (1987): *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

CABRAL CHAMORRO, A. (1995): *Agronomía, agrónomos y fomento de la agricultura en Cádiz, 1750-1855*. Salamanca: Serv. Public. de la Universidad de Cádiz.

CLEMENT, V. (1999): “El concepto de transición forestal y su interés para la comprensión de los bosques actuales. El ejemplo de la Tierra de Pinares segoviana (s. XI-XX)”. *IX Congreso de Historia Agraria*: 413-428. Bilbao: SEHA y Dpto. de H<sup>a</sup> e Instituciones Económicas de la UPV-EHU.

CLEMENTE RAMOS, J. (1999): “Explotación del bosque y paisaje natural en la Tierra de Plasencia (1350-1550)”. *IX Congreso de Historia Agraria*: 441-454. Bilbao: SEHA y Dpto. de H<sup>a</sup> e Instituciones Económicas de la UPV-EHU.

COLMEIRO, M. (1965): *Historia de la Economía Política en España*, 2 vols. Madrid: Taurus (Primera edición: 1863).

CORBERA MILLÁN, M. (1999): “Siderurgia tradicional y deforestación en Cantabria”. *IX Congreso de Historia Agraria*: 497-510. Bilbao: SEHA y Dpto. de H<sup>a</sup> e Instituciones Económicas de la UPV-EHU.

GARCÍA LATORRE, J. y GARCÍA LATORRE, J. (1996): “Los bosques ignorados de Almería. Una interpretación histórica y ecológica”. En *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*: 99-126. Almería: Serv. Public. de la Universidad.

GARCÍA SANZ, A. (1977): *Desarrollo y crisis del antiguo régimen en Castilla la Vieja; economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*. Madrid: Akal.

GIL SÁNCHEZ, L. (1999): “La transformación histórica del paisaje: la permanencia y la extinción local del pino piñonero”. En *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*: 151-185. Huelva: Serv. Public. Universidad.

HERNANDEZ ESTEVE, E. (1992): *Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos (1536-1537). Libro Mayor del obligado de las carnicerías*. Madrid: Banco de España.

HERNANDO ORTEGO, J. (1999): “Aprovechamientos forestales y gestión municipal en la Ribera del Jarama. Los sotos de la villa de Madrid durante el Antiguo Régimen”. *IX Congreso de Historia Agraria*: 471-480. Bilbao: SEHA y Dpto. de H<sup>a</sup> e Instituciones Económicas de la UPV-EHU.

MANGAS NAVAS, J.M. (1981): *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*. Madrid: Servicio de Publicaciones Agrarias (Ministerio de Agricultura).

MANUEL VALDÉS, C.M. (1999): “Características y transformaciones de la gestión forestal en España (siglos XVI-XIX). En *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*: 33-49. Huelva: Serv. Public. Universidad.

MÉTAILLIÉ, J.P., BONHÔTE, J., DAVASSE, B., DUBOIS, C., GALOP, D., e IZARD, V. (1999): “La construction du paysage forestier dans les Pyrénées de l’Est, du Néolithique à nos jours”. *IX Congreso de Historia Agraria*: 399-412. Bilbao: SEHA y Dpto. de H<sup>a</sup> e Instituciones Económicas de la UPV-EHU.

PÉREZ ROMERO, E. (1995): *Patrimonios comunales, ganadería trashumante y sociedad en la Tierra de Soria, siglos XVIII-XIX*. Salamanca: Junta de Castilla y León.

PIQUERAS HABA, J. (1992): *Sociedades económicas y fomento de la agricultura en España, 1765-1850*. Valencia: Conselleria d’Agricultura i Pesca de la Generalitat Valenciana.

RINGROSE, D.R. (1985): *Madrid y la economía española, 1560-1850*. Madrid: Alianza.

RUIZ GÓMEZ, J.L. (1989): *Miranda de Ebro en el siglo XVII. Sociedad y economía*. Miranda de Ebro: Fundación Cultural “Profesor Cantera Burgos”.

SALOMON, N. (1982): *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona: Ariel.

VASSBERG, D.E. (1986): *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, "poderosos" y campesinos en la España del siglo XVI*. Barcelona: Crítica.

ZABALZA SEGUÍN, A. (1994): *Aldeas y campesinos en la Navarra Prepirenaica (1550-1817)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.